



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2019/OFI_01/000054

Asunto: Pleno extraordinario urgente día 2 de diciembre de 2019

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Expediente 2019/OFI_01/000053 Aprobación, si procede, de modificación de crédito 9/2019 por crédito extraordinario

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, que es la siguiente:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a remanente de tesorería gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTO

aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
92000 6230018	ADQUISICIÓN MAQUINARIA	996,27
92000 2240018	PRIMAS DE SEGURO	2.167,99
92000 2210018	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	6.593,69
92000 1600018	SEG. SOCIAL ADMON GNRAL	4.626,11
17100 1600018	SEG. SOCIAL BRIGADA	570,72
23100 1600018	SEG. SOCIAL DEPENDENCIA	352,79
16300 1600018	SEG. SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	1.139,15
93101 2270818	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	11.549,26
93300 62202	NICHOS CEMENTERIO	48.387,90
TOTAL		76.383,18

APLICACIONES DE INGRESOS

aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTES DE TESORERIA GEN.	76.383,18
TOTAL		76.383,18

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

El concejal Sergio Grau pregunta por qué se tiene que hacer antes de que finalice el año.

El alcalde pide al secretario que lo explique y el secretario indica que tienen que hacerse la incorporación una vez hecha la liquidación y que si no se hace antes de finalizar el año debería esperarse hasta que se liquide el ejercicio 2020, que es en el mes de marzo, y se necesita disponer de nichos en el cementerio antes de esa fecha.

Sergio Grau pregunta si se tiene que gastar en eso o se puede gastar en otras cosas: arreglar caminos, polideportivo, fomentar el deporte... El alcalde dice que se tiene que gastar en eso, que es lo que necesita el municipio en este momento.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de los miembros del Partido Popular.
- Abstención: 1, del miembro del Partido Socialista

Se adopta el acuerdo por mayoría.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

